

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 183

Miércoles, 22 de Septiembre de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 5, 6, 7
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	8
Junta de Castilla y León	8
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	9
Excma. Diputación Provincial de Ávila	9
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	10
Ayuntamiento de Ávila	10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	11
Ayuntamiento de Cabezas de Alambre	14
Ayuntamiento de Pedro Rodríguez	11
Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo	13
Mancomunidad de Municipios Ribera del Adaja	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.306/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN***Nº de expediente 05-2010-01-0013-M*

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Orden TIN/2076/2010, de 27 de julio, por la que se determina el ejercicio de las funciones en materia de actas de liquidación y de imposición de sanciones por infracciones de Seguridad Social en el ámbito de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 31.2 y 4 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto 1/1994 de 20 de junio, en su nueva redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, ha dictado con fecha 23 de agosto de 2010 resolución por la que se confirma y eleva a definitiva el Acta de Liquidación que se identifica al pie.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de dicha resolución en el domicilio del sujeto responsable que consta en esta Entidad, por ausencia del mismo o por ignorar su actual paradero, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a su notificación mediante publicación, en extracto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio conocido y en el correspondiente Boletín Oficial.

Para conocimiento de su contenido íntegro, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en las dependencias de esta Dirección Provincial, en la Avenida de Portugal, número 4 de Ávila (código postal 05001).

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El importe de la deuda figurado en el acta de liquidación deberá ingresarse en las entidades financieras autorizadas, mediante el modelo TC 1/30 que puede solicitar a esta Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a al de la notificación de la presente resolución, incurriéndose automáticamente, en el supuesto de que esta resolución no fuera impugnada o lo fuera sin la consignación de dicho importe o constitución de aval bancario suficiente, con el recargo del 35 por 100 sobre el principal de la deuda.

Si se formulase recurso de alzada contra el acto administrativo liquidatorio y se garantiza el importe de la deuda con aval suficiente o mediante consignación en los términos del artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el ingreso deberá efectuarse en la cuantía determinada en la resolución del recurso de alzada y dentro de los 15 días siguientes a su notificación.



Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Núm. Expediente:	Acta Liquidación	Fecha	Importe
05-2010-01-0013-M	52010008001345	16/06/2010	15,01 €
Código Cuenta Cotización	Sujeto responsable		
05/101839682	DILMA PIRES LIMEIRA		

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones *Raquel de Diego Tierno*.

Número 3.248/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, a 01 de Septiembre de 2.010

El Director Provincial, *Ilegible*



Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 10 000009

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 451012914270	0521	EL OUANSAIDI --- FARID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
05 01 06 00221786		CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A		05003	AVILA	05 01 351 08 001394475	28 25
07 051000445283	0521	VERSCHUREN --- ADRIANUS ANTONI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
08 10 09 00510753		CL GENERAL MOLA 32		05413	VILLAREJO DEL VALLE	08 10 218 10 049932531	08 10
07 281043340525	0521	RUIZ REPULLO AITOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 01 00006032		CL TRISTE CONDESA 15		05400	ARENAS DE SAN PEDRO	19 01 313 10 002147586	19 01
07 280166315786	0521	GRANDE BETETA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 00 00035372		CL TEATRO 2		05500	PIEDRAHITA	28 06 313 10 036112557	28 06
07 281130738434	0521	WIELEBINSKI --- MAREK GRZEGORZ	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
28 11 08 00073311		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 42		05003	AVILA	28 11 303 10 035185195	28 11
10 28167516667	0111	DOMINGUEZ BARRENENGOA NURIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 18 08 00292756		CL PRADILLO 13		05461	MIJARES	28 18 218 10 035243395	28 18
07 281007643717	0521	RUIZ RUBIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 18 08 00331758		CL LOS CORZOS 1		05429	NAVAHONDILLA	28 18 313 10 035522069	28 18
07 281013088245	0521	LARA OVEJERO FRANCISCO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
28 21 08 00324535		UR ARROYO LOBO 1 A BJ		05430	ADRADA (LA)	28 21 303 10 037869469	28 21
07 280439479106	0521	DELGADO NUÑEZ FRANCISCO JA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
28 21 08 00391425		SAN SEGUNDO, 14-1º 0		05480	CANDELEDA	28 21 303 10 040215960	28 21
10 28139204286	0111	MAROTO BARROSO ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 21 02 00183111		CL VIRGEN DE COVADONGA 1 2 C		05005	AVILA	28 21 313 10 043961372	28 21
07 280385743025	0521	RUIZ RIVERO PABLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 21 07 00264183		CR DEL CAMPIG 8		05417	GUISANDO	28 21 351 10 046739818	28 21
07 281013088245	0521	LARA OVEJERO FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
28 21 08 00324535		UR ARROYO LOBO 1 A BJ		05430	ADRADA (LA)	28 21 366 10 047152874	28 21
07 281258548462	0521	ZBURLEA --- TUDOREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 22 09 00041731		CL LA PAZ 4 BJ 1		05001	AVILA	28 22 313 10 035597144	28 22
07 280412811984	0521	MORENO FERNANDEZ SALVADOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 30 01 00020052		CL RECAUDADOR BL. C 0 2 B		05582	TIEMBLO (EL)	28 30 351 10 039337102	28 30
10 40101769605	0111	CONTRATUERCA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES				
40 01 10 00208127		CL BARRIONUEVO 23		05200	AREVALO	40 01 218 10 001290082	40 01
10 40102201758	0111	RENGIFO CHAVEZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
40 01 10 00208834		CL ATENAS 16		05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	40 01 218 10 001298772	40 01
07 401005815974	0521	HOCA --- DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
40 01 09 00113322		CL RIO AREVALILLO 35		05200	AREVALO	40 01 313 10 001227337	40 01
07 401002989840	0521	VELASCO BARAHONA DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
40 01 09 00113221		CL PLAZUELA 24		05450	CASAVIEJA	40 01 313 10 001248353	40 01
07 280177461288	0521	JIMENEZ CASILLAS JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT				
40 01 08 00355084		CL ALFONSO QUEREJAZU 5 1 2 3		05003	AVILA	40 01 366 10 001308068	40 01
07 421002208552	0611	MAHDAQUI --- ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
42 01 06 00135668		CL ADOVERAS, S/N 0 2 C		05200	AREVALO	42 01 313 10 000548308	42 01
10 45107539275	0111	DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 02 09 00210458		CL ESCUELAS 4		05480	CANDELEDA	45 02 313 10 007449861	45 02
10 45107539275	0111	DELGADO HERNANDEZ MIGUEL A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
45 02 09 00210458		CL ESCUELAS 4		05480	CANDELEDA	45 02 313 10 007623047	45 02
07 260023910334	0521	RAMON OLMOS FELIX JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
46 02 03 00188416		CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2		05003	AVILA	46 02 313 06 001674847	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6		05003	AVILA	46 02 313 06 002580583	46 02
07 260023910334	0521	RAMON OLMOS FELIX JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
46 02 03 00188416		CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2		05003	AVILA	46 02 313 06 006518985	46 02
07 260023910334	0521	RAMON OLMOS FELIX JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
46 02 03 00188416		CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2		05003	AVILA	46 02 313 06 011904509	46 02
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
05 01 94 00269631		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6		05003	AVILA	46 02 313 06 014060434	46 02
07 270038385945	0521	NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				



46 02 01 00128643	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 16 4 3	05005 AVILA	46 02 313 06 014060535	46 02
07 290045488424	0611 GARCIA BAENA ADOLFO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 94 00269631	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003 AVILA	46 02 313 07 018580714	46 02
07 270038385945	0521 NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 02 01 00128643	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30	05003 AVILA	46 02 313 07 018580815	46 02
07 260023910334	0521 RAMON OLMOS FELIX JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 02 03 00188416	CL DOCTOR JESUS GALAN 69 3 2	05003 AVILA	46 02 351 06 008041784	46 02
07 290045488424	0611 GARCIA BAENA ADOLFO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
05 01 94 00269631	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6	05003 AVILA	46 02 351 07 017922831	46 02
07 470041470614	0521 GALAN MARCOS JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
47 01 07 00134336	AV PORTUGAL 20 2	05001 AVILA	47 01 313 10 003440702	47 01
07 051002904437	0521 JIMENEZ LOPEZ CESAR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
47 02 09 00091130	CL SAN FRANCISCO 1	05200 AREVALO	47 02 351 10 002979849	47 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 10 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 10	CL BALMES 22 04	08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 18	CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
46 02	CL JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079

Número 3.321/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Reclamación de Documentación sobre solicitud de subsidio (Reincorporación al Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción), por la Oficina de Prestaciones del SPEE de El Tiemblo, a D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RUBIO con domicilio

en C/ Acacias, 15 - Piso B - Letra 5 en NAVALUENGA, cuyo contenido literal es el siguiente:

"A los efectos de poder reconocer el subsidio (Reincorporación al Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción) por Ud. solicitado el día 14/07/2010, le comunicamos que en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de la presente comunicación, según el art. 25.1 del Real Decreto 625/85, de 2 de Abril (B.O.E. n4 109 de 7 de Mayo), debe APORTAR EN SU OFICINA DE PRESTACIONES: (PZA. de la Villa N4 27-28, EL TIEMBLO, ÁVILA)

CERTIFICADO DE EMPRESA: SILICIA SERVICIOS INTEGRALES (07/04/2010 A 06/06/2010) FIRMADO Y SELLADO.

Si no PRESENTASE LA REQUERIDA DOCUMENTACIÓN, su solicitud quedaría archivada previa



resolución, sin perjuicio de que pueda instar posteriormente la tramitación de la prestación, acompañando la preceptiva documentación, siempre que su derecho no hubiera prescrito.

El Tiemblo, 11 de agosto de 2010. EL DIRECTOR DE PRESTACIONES OFICINA DE EL TIEMBLO Fdo.: Julián Huerta Galván"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navalunga, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 06 de septiembre de 2010

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

(P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 3.323/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a M^a JESUS DE LA PAZ MESA, con domicilio en C/ La Viña, 55, en, (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

"Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No comparecer ante el Servicio Publico de Empleo Estatal

HECHOS:

1º. Con fecha 13/07/10 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones por Ud. efectuadas no desvirtúan el contenido de la propuesta, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. n.º 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 29 de julio de 2010 EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08) EL SUBDIRECTOR



PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: Agustín Gutiérrez Merino

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 02 de septiembre de 2010

EL DIRECTOR PROVINCIAL.

(P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 3.324/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a JULIAN VICTOR GHIDIGEANU, con domicilio en C/ Virgen de las Angustias, 16 -1 - 4^º B, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 29/07/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones perti-

nentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 29 de Julio de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. Fdo.: Jesús de la Fuente Samprón.“



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 02 de septiembre de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 3.398/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR: D. CARLOS MANINI MATILLA

CON DOMICILIO EN: C/ Rafael Villa nº 76 28023 - Madrid -Madrid

CORRIENTE: Río Alberche (Embalse "El Burguillo")

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos (excepto bebida)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 1,40

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: El Barraco (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 17 de julio de 1965

CAUSA DE EXTINCIÓN: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de fecha 13 de mayo de 2008

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.524/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 6 de septiembre de 2010.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Javier Díaz Regañón Jiménez*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.250/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

El Club Sociedad de Caza La Atalaya con domicilio en C/ Peñaranda, 1.- 05153 Arevalillo (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Término Municipal de Arevalillo".

- Localización: Término municipal de Arevalillo.

- Descripción: Tiene una superficie de 1475'64 has. y linda: al Norte, con los términos municipales de Horcajo Medianero (Salamanca) y Martínez (Ávila); al Este, con el término de Zapardiel de la Cañada; al Sur, con los términos municipales de Becedillas y Collado



y al Oeste, con los términos de Narrillos del Álamo y El Mirón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de agosto de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.438/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
ADANERO	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2009	2º SEMESTRE
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2009	1º SEMESTRE
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2010	1º SEMESTRE
MEDINILLA	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
MIJARES	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2010	2º CUATRIMESTRE
NAVALOSA	AGUA POTABLE	2010	ANUAL
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
OJOS ALBOS	BASURA	2007	ABR 07 – MAR 08
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	2010	1º SEMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 1 de octubre de 2010 hasta el 1 de diciembre de 2010.



Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, o las sucursales de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ La Fortaleza, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA O BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 17 de septiembre de 2010

La Gerente, *M^a. del Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.408/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 17 de septiembre de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msoez@ayuntavila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 53/2010.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo: Servicio.
- Descripción: PRESTACIÓN SERVICIO FERIA DE JUEGOS DIVERABULA 2010.
- Lugar de ejecución: Ávila.
- Plazo de Ejecución: Cláusula 4^a.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe neto 33.898,31 euros. IVA (18 %) 6.101,69 €. Importe total 40.000 euros.



5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: Se dispensa.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que acrediten solvencia técnica o profesional y, económica y financiera según cláusula 5ª del pliego

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 17 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.427/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

AMPLIACIÓN INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales e Informe de Sostenibilidad Ambiental de Arenas de San Pedro (Ávila).

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro de fecha 17 de septiembre de 2.010 se adoptó, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de información pública y de presentación de alegaciones al Informe de Sostenibilidad Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Arenas de San Pedro, finalizando el mismo el día 4 de noviembre de 2.010.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de información pública y de presentación de alegaciones del documento de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Arenas de San Pedro, finalizando el mismo el día 4 de noviembre de 2.010.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, los días lunes a viernes no festivos de 9:00 a 14:00 horas, estando así mismo disponibles en la página web www.numarenasdesanpedro.com para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 20 de septiembre de 2.010
El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

Número 3.406/10

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2.010, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar



con su fruto Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 Año-2.010, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE DE U.P. Nº 35, 36 y 37 AÑO-2.010:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2.010.

1º.- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 35, 36 y 37 de esta Entidad, correspondiente al año-2.010 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA	25.000 Kg.
TASACIÓN:	
UNITARIA	0,150 €/kg.
PRECIO BASE	3.750,00 €
PRECIO INDICE	7.500,00 €
PLAZO EJECUCIÓN	
APROVECHAMIENTO	11/11/2010 a 15/04/2011

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 4% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 8 de Octubre, a las 12,00 horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales,

de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A.- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 49 de la Ley 30/2007, 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.



11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Pedro-Rodríguez, a 13 de septiembre de 2.010.
El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.

Número 3.377/10

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2.010, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto en Árbol del Monte de U.P. nº 39 y 40 Año-2.010, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo

de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO EN ÁRBOL DEL MONTE DE U.P. Nº 39 y 40 AÑO-2.010:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 2.010.

1º.- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 39 y 40 de esta Entidad, correspondiente al año-2.010 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA	16.000 Kg.
TASACIÓN:	
UNITARIA	0,150 €/Kg.
PRECIO BASE	2.400,00 €
PRECIO INDICE	4.800,00 €
PLAZO EJECUCIÓN	
APROVECHAMIENTO:	11/11/2010 a 15/04/2011

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 4% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 8 de Octubre, a las 11,00 horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.



6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastantado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 49 de la Ley de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico y de estar al corriente con la Hacienda Publica y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo, a 15 de Septiembre de 2.010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.

Número 3.421/10

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2.010, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto Monte de U.P. nº 27 Año-2.010, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales



en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo,

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE DE U.P. Nº 27 AÑO-2.010:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2,010,

1º.- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P, nº 27 de esta Entidad, correspondiente al año-2.010 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA	15.000 Kg.
TASACIÓN	
UNITARIA	0,150 €/Kg.
PRECIO BASE	2.250,00 €
PRECIO INDICE	4.500,00 €
PLAZO EJECUCIÓN	
APROVECHAMIENTO	11/11/2010 a 15/4/2011

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 4% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 8 de Octubre, a las TRECE horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de

excepción señalados en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo podrán hacerlo por si. mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia. del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y de estar al corriente con la Hacienda. Pública y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económi-



cas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 14 de septiembre de 2010.

El Alcalde, *Jose Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 3.337/10

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS RIBERA DEL
ADAJA**

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la ASAMBLEA GENERAL en sesión Ordinaria celebrada con fecha 10-7-2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR
CAPÍTULOS:**

INGRESOS

A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 3.- Tasas y otros ingresos	15.000 Euros
CAP. 4.- Transfer. corrientes	353.171,93 Euros
CAP. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000 Euros

B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- Transferencias de capital	25.000 Euros
------------------------------------	--------------

TOTAL DE INGRESOS 394.171,93 Euros

GASTOS

A/- OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1.- Gastos de personal	211.745,31 Euros
CAP. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	157.426,62 Euros

B/- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPT. 6.- Inversiones reales	25.000 Euros
------------------------------	--------------

TOTAL DE GASTOS 394.171,93 Euros

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Con Habilitación Nacional, Secretaria-Intervención.

PERSONAL LABORAL.

- 1 Agente de Desarrollo Local
- 1 Dinamizador-Sociocultural
- 2 Conductores de Camión
- 2 Mozos de Carga-Descarga(Eventuales)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Vega de Santamaría, 6 de Septiembre de 2010.

El Presidente, *Modesto Jiménez Arribas*.